

Bogotá D.C. 4 de diciembre de 2019  
SDM-SC- 255828-2019

Señor(a):  
SANDRA LILIANA TORRES PERDOMO  
CALLE 1 # 19B-98  
HDGARES DE SOACHA  
TELEFONO:2475948/3187845000  
SOACHA-C/MARCA

[illegible]

REF.: RESPUESTA- SDM - 287571-2019

Señor(a) SANDRA LILIANA:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11801888000021463438 de fecha 11/15/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 37 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2018, vía correo, a la colección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

|                  |                                                                                    |             |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Identificación   | Documento                                                                          | Expedida en |
| C52992570        | CÉDULA DE CIUDA                                                                    | BOGOTÁ      |
| Nombres          | Apellidos                                                                          |             |
| SANDRALILIANA    | TORRES                                                                             |             |
| Fecha            | Sexo                                                                               | Teléfono    |
| 1983-06-06       | <input type="radio"/> H <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> I |             |
| Ciudad           | País                                                                               |             |
| BOGOTÁ           | COLOMBIA                                                                           |             |
| Dirección        |                                                                                    |             |
| KR 1 No. 19 - 83 |                                                                                    |             |
| Email            |                                                                                    |             |
| NO REGISTRA      |                                                                                    |             |

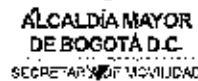
1. 37 - 35

10

dadboqota.gov.co

195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

[illegible]

*"... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...) "*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1397822 de fecha 01/24/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará

Calle 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. ."

Ahora bien, en cuanto a la dirección a la cual se envió la orden de comparendo se le informa que se envió a la dirección registrada por usted, para el día 24 de agosto de 2017, fecha en la cual usted realizó el trámite de traspaso del vehículo de placas HIS131, tal como se puede evidenciar en la consulta realizada:

| 22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO) |    |    |                  |            |           |      |                 |                   |  |
|------------------------------------|----|----|------------------|------------|-----------|------|-----------------|-------------------|--|
| PRIMER NOMBRE                      |    |    | SEGUNDO APELLIDO |            |           |      | NOMBRES         |                   |  |
| TAREES                             |    |    | PERDOMO          |            |           |      | ANGELA VIVIANA  |                   |  |
| CE                                 | DE | NO | PASAPORTE        | C. ENTRADA | T. IDENT. | MUF  | C. DE CLASIFIC. | Nº DOCUMENTO      |  |
| 3                                  | 1  | 1  | P                | E          | T         | U    | D               | 52992590          |  |
| FECHA DE NACIMIENTO                |    |    |                  |            |           | EDAD |                 | FECHA DE REGISTRO |  |
| 19-08-83                           |    |    |                  |            |           | 24   |                 | 31/08/2017        |  |
|                                    |    |    |                  |            |           |      |                 |                   |  |
| 32992590-1                         |    |    |                  |            |           |      |                 |                   |  |

Ante la solicitud de "CORRECCION DEL COMPARENDO ELECTRONICO (...)" objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez

Calle 13 No. 37 - 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 196

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 4 de diciembre de 2019  
SDM-SC- 255820-2819

Señor(a):  
**SANDRA LILIANA TORRES PERDOMO**  
**CALLE 1 # 19B-98**  
**HOGARES DE SOACHA**  
**TELEFONO: 2475940/3187845088**  
**SDACHA-C/MARCA**

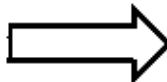
REF.: RESPUESTA- SDM - 287571-2019

Señor(a) **SANDRA LILIANA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11801088800821468430** de fecha **11/15/2018** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 37 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

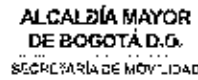
| Identificación   | Documento                                                                          | Expedido en |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| C52992570        | CÉDULA DE CIUDAD BOGOTÁ                                                            |             |
| Nombres          | Apellidos                                                                          |             |
| SANDRA LILIANA   | TORRES                                                                             |             |
| Fecha            | Sexo                                                                               | Teléfono    |
| 1983-06-06       | <input type="radio"/> H <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> I |             |
| Ciudad           | País                                                                               |             |
| BOGOTÁ           | COLOMBIA                                                                           |             |
| Dirección        |                                                                                    |             |
| KR 1 No. 19 - 93 |                                                                                    |             |



Email  
NO REGISTRA

Calle 13 No. 37 - 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

[illegible]

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)".

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará

LOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

Ahora bien, en cuanto a la dirección a la cual se envió la orden de comparendo se le informa que se envió a la dirección registrada por usted, para el día 24 de agosto de 2017, fecha en la cual usted realizó el trámite de traspaso del vehículo de placas HIS131, tal como se puede evidenciar en la consulta realizada:

| 22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)              |     |     |        |         |                  |            |         |               |  |
|-------------------------------------------------|-----|-----|--------|---------|------------------|------------|---------|---------------|--|
| PRIMER APELLIDO                                 |     |     |        |         | SEGUNDO APELLIDO |            |         | NOMBRES       |  |
| CORRES                                          |     |     |        |         | PERDOMO          |            |         | ANDEA VIVIANA |  |
| CC                                              | DIR | DIR | PLACAS | C. BETA | T. BETA          | M. BETA    | D. BETA | N. BETA       |  |
| 27                                              | N   | X   | P      | E       | T                | U          |         |               |  |
| DIRECCIÓN                                       |     |     |        |         |                  | CÓDIGO     |         |               |  |
| CALLE 18 19 - 23                                |     |     |        |         |                  | 230        |         |               |  |
| TELÉFONO                                        |     |     |        |         |                  | 3184215000 |         |               |  |
| Firma del comprador: <i>[Firma]</i> c. 32992570 |     |     |        |         |                  |            |         |               |  |

Ante la solicitud de "CORRECCION DEL COMPARENDO ELECTRONICO (...)" objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

En los anteriores terminos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"

*[Firma]*  
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez *[Firma]*

Calle 13 No. 37 - 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17349

(RESUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                               |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-207571/ SANDRA LILIANA TORRES PERDOMO                                     |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-255820 d el 4 DE DICIEMBRE DEL 2019                                    |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u> |

ADVERTENCIA

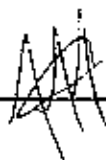
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) OÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-287571.

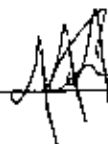
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)